



## COMUNICADO 006

Bogotá, abril 28 de 2023

### COMUNICADO 006 DEL GRUPO “ACUERDOS FUNDAMENTALES PARA EL PLENO DESARROLLO DE LA LEY ESTATUTARIA EN SALUD 1751 DE 2015”

Las organizaciones médicas y de profesiones de la salud que hacemos parte de los “**Acuerdos Fundamentales para el pleno desarrollo de la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015**”, ante la inminente desaparición de los colegios de las profesiones de la salud, manifestamos lo siguiente:

1. Los Colegios de las profesiones de la salud tienen amparo en el artículo 26 de la Constitución Política y son las organizaciones que vigilan la idoneidad del ejercicio profesional, la ética de su comportamiento, son el sustento moral que asegura a la población la mejor atención en salud posible, son además parte de las organizaciones de profesionales que sustentan la educación continuada, la revisión por pares, contribuyendo a la autonomía y autorregulación que señala la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015.
2. Los colegios de las profesiones de la salud en virtud del artículo 24 de la Ley 1164 de 2007 sobre Talento Humano en Salud, están facultados para ejercer funciones públicas delegadas y tienen como única fuente de financiación el cobro por la emisión de la Tarjeta Profesional y el correspondiente trámite para el Registro del Talento Humano en Salud en el ReTHUS, según lo dispuso la citada ley.
3. El Decreto-Ley 2106 de 2019 desmaterializó las tarjetas profesionales y eliminó el cobro del proceso de verificación y registro profesional y, con ello, afectó la subsistencia de los colegios de las profesiones de la salud por carencia de recursos para realizar la función delegada.
4. Para subsanar la amenaza de desaparición de estas organizaciones, los colegios de las profesiones de la salud impulsaron el proyecto de ley 392 de 2022 Senado, “*Por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matriculas profesionales.*”, cuyo objeto es corregir el error, proyecto que ya fue aprobado por unanimidad tanto en la Comisión VI, como en plenaria de la Cámara de Representantes.
5. Sin embargo, el trámite del proyecto quedó detenido en la Comisión VI de Senado, por lo cual se extendió comunicación a la Honorable Senadora ponente, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, rogándole que diera trámite al proyecto de ley, lo que hasta el momento no se ha presentado.
6. A la fecha, los colegios de las profesiones de la salud no han tenido información sobre la continuidad en el trámite del proyecto de ley que subsane lo enunciado, por lo que las organizaciones que conformamos los “**Acuerdos Fundamentales para el pleno desarrollo de la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015**” hacemos un llamado urgente a la H. Senadora ponente, a la comisión VI y al Congreso de la República para evitar la desaparición de los colegios de las profesiones de la salud en el país, lo cual se obviaría dando trámite al positivo al citado Proyecto de ley.



Las organizaciones médicas y de profesionales de la salud firmantes del presente comunicado declaramos estar dispuestas a continuar aportando nuestro conocimiento y experiencia en los escenarios que se consideren necesarios.

Cordialmente,

**Academia Nacional de Medicina**

Presidente: Gabriel Carrasquilla, en representación del grupo de Acuerdos Fundamentales

**Asociación Colombiana de Sociedades Científicas**

Presidente: Dora Bernal

**Colegio Médico Colombiano**

Presidente: Stevenson Marulanda

**Asociación Nacional de Profesiones de la Salud**

Presidente: Mauricio Echeverri

**Federación Colombiana de Sindicatos Médicos**

Presidente: Jorgenrique Enciso

**Federación Odontológica Colombiana**

Presidente: María Fernanda Atuesta

**Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación**

Presidente: Patricia Vélez

**Asociación Nacional de Internos y Residentes**

Presidente: Leonel Vega

**Asociación Colombiana Médica Estudiantil**

Presidente: Juan Camilo Soler

**Colegio Médico de Santander**

Presidente: Dra. Sandra Acevedo

**ASMEDAS Cundinamarca**

Secretario General: Jaime Cuervo

**Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá**

Presidente: Clemencia Mayorga

**Colegio Médico de Antioquia**

Presidente: Carlos Valdivieso

**Colegio Médico de Caldas**

Presidente: Gentil Gómez

**Colegio Médico del Cauca**

Presidente: Sofía Bedoya

**Academia Nacional de Medicina, Capítulo de Nariño**

Presidente: Dra. Emma Guerra.